

(Libro de Acordadas N° 21 F° 33/34 N° 17) En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los *veintitrés* días del mes de *marzo* del año dos mil dieciocho, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Clara Aurora De Langhe, Sergio Ricardo González, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, Federico Francisco Otaola, Beatriz Elizabeth Altamirano, Pablo Baca, José Manuel del Campo y María Silvia Bernal, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, vieron el Expte. N° 29/87. Caratulado: "Reglamentación Interna referente a la Ley de Expurgo",

Consideraron:

Que habiéndose dado cumplimiento con lo establecido en la ley N° 4223 de Expurgo y Destrucción de Documentos, en el art. 2°, incisos a, b, c y d, y Acordada N° 15/86 en conformidad con las notas enviadas por los Señores Jefes del Departamento de Jurisprudencia, Publicaciones e Informática fs. 476/476vta., Archivo Histórico fs. 478 y Mesa General de Entradas fs. 477, debe procederse a la remisión al Archivo del Poder Judicial, para su destrucción, expedientes que se individualizan y que además figuran en el catálogo Anexo a esta Acordada y que corresponden al Tribunal del Trabajo, Cámara Penal Sala I-II-III y Juzgado de Instrucción Penal Secretaria 1-3-4-5-6 todos ingresados en el año 1987, los que hacen un total de dos mil doscientos treinta y tres

expedientes (2.233) ingresados a Archivo, Nota de fs. 473 de la señora Jefe Archivo del Poder Judicial, de los cuales quedan en conservación doscientos sesenta y dos expedientes (262).

Que a fs. 478 la señora Directora del Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy, Profesora María del Valle Morales, informa que no apartarán ningún expediente para ser conservados por esa dependencia.

Por lo que quedan seleccionados para su destrucción la suma de dos mil doscientos treinta y tres expedientes (2.233). Que en conformidad con las notas enviadas por los Señores Jefes del Departamento de Jurisprudencia, Publicaciones e Informática fs. 476/476vta., Archivo Histórico fs. 478, quien no seleccionó ninguna pieza y Mesa General de Entradas fs. 477, puede procederse a su destrucción.

Que a fs. 479, se presenta la Cra. Maria Dolores Apaza, Jefa Administrativa de A.P.PA.CE. solicitando colaboración con la campaña "Tu Papel es Protagónico para APPACE" ofreciendo realizar la destrucción de manera gratuita.

Que a fs. 480, la Prof. María Eugenia Corte informa que aproximadamente son 1.000 Kg. de papel entre los expedientes de Expurgo.

Que a fs. 482, el Fiscal General Dr. Alejandro Ricardo Fico seco, emite dictamen expresando que: "...teniendo en cuenta que la Sra. Jefe de Archivo adjunta los escritos realizados

po
Hi
de
Ad
Ap
Su
en
es
cor
con
Pro
Jud
esp
sup
el
A.P.
día
fina
adem
Acor
Pen
1-3-

por la Profesora Maria del Valle Morales -a cargo del Archivo Histórico de la provincia de Jujuy- en el que manifiesta su desinterés en los expedientes a destruir y la Sra. Directora Administrativa y Financiera de A.P.PA.C.E., C.P.N Maria D. Apaza y considerando que mediante Acordada N° 111/16 este Superior Tribunal de Justicia hizo lugar a la misma petición en relación a la destrucción realizada en fecha 27-06-2017, estimo que corresponde actuar en igual sentido, en la fecha y condiciones propuestas por la Profesora Corte".

Por ello, en uso de las facultades de Superintendencia conferidas en el inc. 6) del art. 167 de la Constitución de la Provincia y art. 49° de la ley 4055, Orgánica del Poder Judicial;

Resuelve:

1°) Disponer la destrucción de los expedientes especificados por la Prof. María Eugenia Corte, bajo la supervisión de los funcionarios mencionados, en A.P.PA.CE. en el marco de tu campaña "TU PAPEL ES PROTAGONICO EN A.P.PA.CE.", que se llevará a cabo a partir de horas 08:30 del día 04 de Abril y subsiguientes del año en curso, hasta su finalización, de los expedientes que se individualizan y que además figuran en las listas del catálogo anexo a esta Acordada y que corresponde al Tribunal del Trabajo, Cámara Penal Sala I-II-III y Juzgado de Instrucción Penal Secretaria 1-3-4-5-6 todos ingresados 1987, los que hacen un total de dos

mil doscientos treinta y tres expedientes (2.233) y planillas en condiciones de destrucción provenientes de Casillero de Notificación con un peso total aproximado de 1.000 Kg. de papel.

2º) Registrar, dejar copia en autos y notificar.

Que Otaola

Dra. CLARA AURORA DE LANGHE DE FALCONE
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. SERGIO MARCELO JENEFES
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Stival
Dra. MARINA SILVIA ESCOBAR
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

[Signature]
DR. JOSE MANUEL DEL CAMPO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

[Signature]
Dr. DIEGO BACA
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

[Signature]
Dra. BETRIZ ELIZABETH ALTAMIRANO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Otaola m.

[Signature]
Dr. ALEJANDRO SANCHEZ ALFONSO
SECRETARIO

Se deja constancia que los Dres. Sergio Ricardo González, Laura Nilda Lamas González y Federico F. Otaola no firman la presente por encontrarse en uso de licencia.

-Secretaría, 23 de marzo de 2018.

[Signature]
Dr. ALEJANDRO SANCHEZ ALFONSO
SECRETARIO